



Colegio de Contadores Públicos
de Guadalajara Jalisco

IMCP

IEPS PARA RESICO

TIENDAS DE ABARROTOS, FARMACIAS,
PANADERAS, PASTELERÍAS, FERRETERÍAS,
LICORERÍAS, CERVECERÍAS, PELETERÍAS,
NEVERÍAS, DULCERÍAS, TIENDAS DE
MATERIAS PRIMAS, CHOCOLATERÍAS,
CAFETERÍAS, FONDAS, RESTAURANTES
Y REPOSTERÍAS.

Con el ejercicio 2022 llegó un nuevo régimen para los contribuyentes, tanto para personas físicas como para personas morales, el denominado RESICO, este nuevo régimen, específicamente para personas físicas, establece una mecánica muy simple para la determinación del Impuesto Sobre la Renta, mucho más sencilla que el Régimen de Incorporación Fiscal, sin embargo, para este nuevo régimen RESICO, la ley del IVA y la ley del IEPS, no contemplan ninguna facilidad para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de impuestos trasladados, muy distinto al RIF, donde sí las había. Es por ello que a partir del 2022 estos contribuyentes del RESICO, tienen obligaciones que cumplir de manera mensual, trimestral y anual y éstas se deben de cumplir sin ningún tipo de facilidad o estímulo que ayude al cumplimiento de dichas obligaciones y contemplando multas que llegan a ascender hasta los \$65,000 pesos por cada declaración trimestral no presentada.



LCP Getzamaní Esparza Andrade
Presidente de la Comisión de
Cursos y Conferencias 2022

CURSO EN LÍNEA



TEMARIO

Actividades y tasas del IEPS

- Qué es el IEPS y cómo se causa.
- Tasas y cuotas aplicables según la actividad del RESICO.
- Actividades gravadas por los RESICO.
- Actividades exentas.

Acreditamiento del IEPS

- Plazo para llevar a cabo el acreditamiento.
- Causas por la que se pierde el derecho a acreditar el IEPS.
- Requisitos del acreditamiento.

Compensación del IEPS

- Casos en los que aplica la compensación
- Requisitos para poder compensar.
- Plazo para llevar a cabo la compensación.
- Casos en la que se pierde el derecho a compensar los saldos a favor.

Obligaciones de los RESICO

- Cuándo sí y cuándo no, se desglosa el IEPS.
- Declaraciones de pago del IEPS.
- Contabilidad.

Declaraciones informativas

- Declaraciones trimestrales.
- Declaraciones semestrales.
- Declaraciones anuales.

Sanciones

- Aplican multas de IEPS de hasta \$65,910.00



DIRIGIDO A:

Contadores, asesores fiscales, encargados del cumplimiento de obligaciones de terceros, auxiliares, egresados de contabilidad.



Fecha y horario:

Miércoles 20 de julio 2022
de 09:00 a 14:00 h.



Lugar:

Plataforma Virtual



Inversión:

Asociado Estudiante: \$638.00*
Asociado: \$928.00
Personal de Asociado: \$1,015.00
No Asociado: \$1,218.00
Precios netos, incluyen IVA
**Presentando credencial, kárdex o constancia vigentes de la licenciatura.*



DPC fiscal: 5 puntos

Expositor:

LCP y LD Víctor Ochoa Vázquez

Asesor fiscal de docX360, Software Fácil,
Computación en Acción y otras casas de Software

**Para este evento puedes utilizar
tu bono y/o vale de capacitación.**

Nota: Si por algún motivo no podrás asistir al evento y ya lo pagaste, deberás cancelar con 24 horas de anticipación sino se te cobrará la totalidad del evento.

Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco A.C.
Oscar Wilde 5561, Jardines Vallarta, Zapopan Jalisco. CP 45020.

Reservaciones Asociados:

Tel. 33 3629 7445 ext. 102
reservaciones@ccpg.org.mx

Reservaciones Público en General:

Tel. 33 3629 7445 ext. 191
informes@ccpg.org.mx



33 1159 8066

